



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2023-MDSMF-A

San Miguel de El Faique, 17 de abril del 2023.

VISTO:

Formulario Único de Trámite de fecha 04 de abril del 2023, presentado por el señor Jesús Hortencio Huamán Jiménez, Informe N° 052-2023-SUBGER.CATYT/GIDUR/MDSMF/BACH.EMCHM, de fecha 13 de abril del 2023 emitido por Subgerente de Catastro y Transporte, proveído N° 563 de fecha 13 de abril del 2023 emitido por Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Informe Legal N° 58-2023-GAJ-MDSMF-RALM de fecha 17 de abril del 2023 por la Oficina de Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el segundo párrafo del artículo 39° concordante con el artículo 43° del citado cuerpo legal, establece que: “El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.”

En esa línea de acción, las municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas generales señaladas en el Capítulo I del Título V de la Ley N° 27972, con carácter exclusivo o compartido, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo territorial, teniendo en cuenta los rubros de zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana, saneamiento físico legal de asentamientos humanos, acondicionamiento territorial, renovación urbana, infraestructura urbana rural o rural básica, viabilidad, patrimonio histórico, cultural y paisajístico.;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Ahora bien, mediante Ley 29090- Ley de Regularización de habilitaciones Urbana y de Edificaciones, modificadas por lo Decretos Legislativos 1225 y 1426 y por la Ley N° 30494, se estableció el marco Legal que regula los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de licencia de habilitación urbana y de edificaciones; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; y en la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificaciones; garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública; así como establece el rol y responsabilidades de los diversos actores vinculados en los procedimientos administrativos antes indicados.

Que, en el particular, el reglamento de licencias de Habilitación Urbana y Licencia de Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2027-VIVIENDA, precisa en sus artículos 29° y 30°, los requisitos para la subdivisión de lote urbano y el procedimiento para obtener la autorización de la subdivisión de lote Urbano, determinándose como requisitos para su tramitación

Formulario Único de Tramite con de Registro N° 924 de fecha 04 de abril del 2023, presentada por el señor Jesús Hortencio Huamán Jiménez, en el cual solicita Sub División del predio Mz 33, Lote N° 2 del centro Poblado San Miguel de El Faique, inscrito en la Partida N° P15212154;

Que, Informe N° 052-2023-SUBGER.CATYT/GIDUR/MDSMF/BACH.EMCHM, de fecha 13 de abril del 2023, emitido por Sub Gerente de Catastró y Transporte en el que manifiesta que la solicitud presentada por el Señor Jesús Hortencio Huamán Jiménez **CUMPLE** con todos los lineamientos establecidos en el reglamento, Por ello declara que es **PROCEDENTE** la subdivisión solicitada a fin de emitir la resolución correspondiente;

Que, Proveído N° 563 de fecha 13 de abril del 2023 de la oficina de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano –Rural;

Informe Legal N° 58-2023-GAJ-MDSMF-RALM de fecha 17 de abril del 2023, de la oficina de Asesoría Jurídica Legal, señala que de la revisión del expediente remitido por la Gerencia de Infraestructura no presenta inconsistencias y teniendo las opiniones técnicas favorables de los responsables la Gerencia de Asesoría Legal emite una **OPINION FAVORABLE**, para la expedición de Resolución de Alcaldía;

En uso de las facultades conferida por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Jr. Jacinto Pongo N° 158 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

SE RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Subdivisión sin cambio de uso del predio ubicado en el Centro Poblado San Miguel de El Faique Mz "33" Lote "2", Distrito de San Miguel de El Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, inscrito en la Partida P15212154, de un terreno de 298.092 m2 en 2 sub lotes.

UBICACIÓN : MZ 33-LOTE 2, Distrito San Miguel de El Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura.

PROPIETARIOS: YAURI CESPEDES JOSE	DNI: 03223031
: ARRIETA LAVAN CARMEN MODESTA	DNI: 03223032
: HUAMAN JIMENEZ JESUS HORTENCIO	DNI: 80543548
: CRUZ LIZANA NELIDA	DNI: 44265911

LOTE MATRIZ : MZ 33 Lote 2

Frente : Colinda con carretera Av. Piura

Derecha : Colinda con el lote 1

Izquierda : Colinda con el lote 3

Fondo : Colinda con lote 14 (EQUIPAMIENTO URBANO VENDIBLE)

AREA : 298.092 m2

PERIMETRO: 70.951 ml

DE LOS SUB LOTES :

SUB LOTE 2A

Propietarios: YAURI CESPEDES JOSE
: ARRIETA LAVAN CARMEN MODESTA

Por el frente : Colinda con la AV. Piura

Por la derecha : Colinda con lote 1

Por la izquierda : Colinda con sub lote 2B

Por el fondo : Colinda con el lote 14 (EQUIPAMIENTO URBANO VENDIBLE)

AREA : 117.970 m2

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

PERIMETRO : 55.114 ml



SUB LOTE 2B

Propietarios: CRUZ LIZANA NELIDA
: HUAMAN JIMENEZ JESUS HORTENCIO

Por el frente : Colinda con la AV. Piura

Por la derecha : Colinda con sub lote 2A

Por la izquierda : Colinda con lote 3

Por el fondo : Colinda con lote 14 (EQUIPAMIENTO URBANO VENDIBLE)

AREA : 180.12 m²

PERIMETRO : 60.55 ml



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y a la Subgerencia de Catastro y Transporte, Sub Gerencia de Rentas y Tributación el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a las competencias que les han sido conferidas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE